

OTRAS DISPOSICIONES**DEPARTAMENTO DE ACCIÓN CLIMÁTICA, ALIMENTACIÓN Y AGENDA RURAL****AGENCIA DE RESIDUOS DE CATALUÑA**

CORRECCIÓN DE ERRATAS en la Resolución ACC/24/2023, de 10 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones para proyectos de fomento de la recogida selectiva de residuos municipales en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU (DOGC núm. 8832, de 13.1.2023).

Habiendo observado errores en el texto de dicha Resolución, enviado al DOGC y publicado en el número 8832, de 13.1.2023, se detalla la corrección siguiente:

En la base 13.2, donde consta:

Tabla 1. Importes máximos

Prioridad	Modalidad	1ª vuelta	2ª vuelta	3ª vuelta
		Imp. máximo	Imp. máximo	Imp. máximo
A	1.1 Nueva implantación eficiente	400.000 €	600.000 €	800.000 €
	2.1 RS eficiente con la tasa justa	400.000 €	600.000 €	800.000 €
	1.2 Nueva implantación	300.000 €	450.000 €	600.000 €
	2.2 RS eficiente sin tasa justa	300.000 €	450.000 €	600.000 €
	3 RS textil/aceite	100.000 €	- €	- €
B		100.000 €	250.000 €	300.000 €
C		- €	200.000 €	

Debe constar:

Tabla 1. Importes máximos

Prioridad	Modalidad	1ª vuelta	2ª vuelta	3ª vuelta
		Imp. máximo	Imp. máximo	Imp. máximo
A	1.1 Nueva implantación eficiente	400.000 €	600.000 €	800.000 €

CVE-DOGC-B-23034090-2023

	2.1	RS eficiente con tasa justa	400.000 €	600.000 €	800.000 €
	1.2	Nueva implantación	300.000 €	450.000 €	600.000 €
	2.2	RS eficiente sin tasa justa	300.000 €	450.000 €	600.000 €
	3	RS textil/aceite	100.000 €	- €	- €
B			100.000 €	250.000 €	300.000 €
C			- €	- €	200.000 €

Barcelona, 2 de febrero de 2023

Isaac Peraire i Soler

Director de la Agencia de Residuos de Cataluña

(23.034.090)